


Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres Oficiales adscritos al Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén

1. OBJETO Y ALCANCE
2. ÓRGANOS RESPONSABLES
 - 2.1. Comisión de Coordinación Académica del Máster
 - 2.2. Coordinación del Máster
 - 2.3. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster
3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO
4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
5. RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTER UNIVERSITARIO
6. OBSERVACIÓN FINAL

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MÁSTERES OFICIALES ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>01/09/2017</p>
---	---	-------------------

1. OBJETO Y ALCANCE

Con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos de Másteres Oficiales adscritos al Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, garantizando un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, se establece este Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

El alcance del SGIC incluye a todos los títulos de Máster Oficial adscritos al Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén.

Los documentos que configuran el SGIC son dos: el presente Manual del SGIC y un Manual de Procedimientos que aglutina a un conjunto de procedimientos que dan respuesta a los establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.


2. ÓRGANOS RESPONSABLES

2.1. COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

La Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario es el órgano colegiado de dirección y gestión académica de las enseñanzas de Máster Universitario.

Las funciones de la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario son:

- a. Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- b. Elaborar la propuesta de programación del Máster incluyendo el POD, calendario de entrega y defensa de TFM y los horarios de asignaturas.
- c. Llevar a cabo la selección del alumnado.
- d. Proponer a la Comisión con competencias en docencia en Postgrado modificaciones en los requisitos de admisión específicos al Máster, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- e. Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- f. Elevar a la Comisión con competencias en docencia en Postgrado propuestas de resolución de reconocimiento de créditos solicitados por el alumnado.
- g. Asignar la tutorización a cada estudiante para la realización de su trabajo de fin de Máster.
- h. Proponer los tribunales que habrán de juzgar los trabajos fin de Máster.
- i. Seleccionar y proponer los Trabajos Fin de Máster que pueden optar a premios propuestos por la Universidad de Jaén u otras entidades.
- j. Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Comisión con competencias en docencia en Postgrado, las

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MÁSTERES OFICIALES ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>01/09/2017</p>
---	---	-------------------

modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.

- k. Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta de título.
- l. Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión de Coordinación Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión de Coordinación Académica.
- m. Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

2.2. COORDINACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

El Coordinador o Coordinadora del Máster será nombrado por el Rector de entre el profesorado especialista en el ámbito académico del máster con vinculación permanente a la Universidad de Jaén y a propuesta de la Comisión con competencias en docencia en Postgrado.


Las funciones de Coordinación son:

- a. Presidir la Comisión de Coordinación Académica.
- b. Actuar en representación de la Comisión de Coordinación Académica.
- c. Presentar a la Comisión con competencias en docencia en Postgrado la planificación docente anual del Máster.
- d. Coordinar el desarrollo y el seguimiento del plan de estudios.
- e. Proponer a la Comisión con competencias en docencia en Postgrado, dentro de los plazos que ésta establezca, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario.
- f. Informar a la Comisión con competencias en docencia en Postgrado en todos aquellos temas generales o específicos para los que se requieran sus informes.
- g. Difundir entre el profesorado y alumnado del Máster cualquier información relevante relativa a la gestión académica.
- h. Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

2.3. COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster es el órgano colegiado encargado de la implantación y desarrollo de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del Máster Universitario y de su integración en el funcionamiento cotidiano del mismo que implique la mejora continua y sistemática del título y contribuya a que este disponga de resultados de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, PAS, empresariado y sociedad).

En todos los títulos de Máster, incluidos los interuniversitarios, deberá constituirse una Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) del título en la propia Universidad de Jaén.

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MÁSTERES OFICIALES ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>01/09/2017</p>
---	---	-------------------

En el caso de los Másteres interuniversitarios, la universidad coordinadora, junto con sus órganos correspondientes, será la responsable del seguimiento y garantía de la calidad de los mismos y asegurará el desarrollo del SGIC que se proponga.


La CGIC constará de un total de cinco miembros: Presidencia, Secretaría y tres Vocales. La persona que ejerza las funciones de la presidencia deberá pertenecer a la Comisión de Coordinación Académica del Máster, excluyendo a quien ejerza la coordinación. Podrá formar parte de la Comisión un miembro del PAS vinculado con la gestión del Máster. Habrán de formar parte de la CGIC un máximo de dos estudiantes o egresados del Máster. Cuando estos alumnos sean egresados del Máster, se procurará que no tengan ninguna vinculación con la Universidad de Jaén. El resto de los integrantes de la CGIC habrán de ser miembros del PDI de la Universidad de Jaén o Profesorado Externo del Máster. En los Másteres en los que la Universidad de Jaén actúe como universidad coordinadora, formará además parte de la CGIC una persona representante del Máster de cada una de las universidades participantes en el mismo. El mandato de cada miembro titular será de cuatro años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de tareas.

Las funciones de la CGIC son:

- a. Establecer su Reglamento de Funcionamiento Interno.
- b. Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno, incluyendo la elaboración de actas simples de todas las reuniones, que servirán posteriormente como pruebas de gestión de la calidad.
- c. Asegurar la implantación y desarrollo del SGIC del Máster.
- d. Realizar anualmente un Informe de la Calidad del Programa, que deberá incluir un Plan de Mejora, a fin de realizar un seguimiento interno y externo del mismo.
- e. Implantar y hacer un seguimiento de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejora.
- f. Implicar a la Comisión de Coordinación Académica del título en la mejora permanente del mismo.
- g. Implicar a todos los grupos de interés del Máster en los procedimientos de recogida de información, procurando la máxima participación.
- h. Contribuir a superar los procesos de evaluación ex-post, de seguimiento y de acreditación del Máster.

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

1. Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras, de gestión y de transferencia de resultados del Máster.
2. Contribuir a superar el proceso de verificación del Título de Máster y apoyar procesos de evaluación posteriores sobre él (seguimiento y acreditación).
3. Apoyar a la Coordinación y a la Comisión de Coordinación Académica del Máster, proporcionándole información para la toma de decisiones fundamentadas e instar a que

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MÁSTERES OFICIALES ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>01/09/2017</p>
---	---	-------------------

se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del título de Máster.

4. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, alumnado, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información, asegurando la máxima participación y apoyando sus intereses.
5. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título de Máster.


4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los procedimientos que integran el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad son públicos en la web del Centro de Estudios de Postgrado <http://www10.ujaen.es/node/28007>.

Cada uno de los procedimientos sigue un mismo esquema en el que se explica el objetivo del mismo, la referencia legal y evaluativa, el sistema de recogida de datos, el sistema de análisis de la información y el sistema de propuestas de mejora y su temporalización. Asimismo, la mayoría de los procedimientos incluyen una ficha para el cálculo de los indicadores asociados.

Los procedimientos son los siguientes:

- **Procedimiento P0: Análisis del rendimiento académico.** Procedimiento para conocer y analizar los resultados previstos en el Máster en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia.
- **Procedimiento P1: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.** Procedimiento para obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.
- **Procedimiento P2: Evaluación de las prácticas externas.** Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas integradas en el título de Máster.
- **Procedimiento P3: Análisis de los programas de movilidad.** Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas. El procedimiento que se presenta se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a la nuestra.
- **Procedimiento P4: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.** Procedimiento para establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los graduados, y sobre la satisfacción con la formación recibida.
- **Procedimiento P5: Evaluación de la satisfacción global sobre el título de máster.** Procedimiento para conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título de Máster (profesorado y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MÁSTERES OFICIALES ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>01/09/2017</p>
---	---	-------------------

- **Procedimiento P6: Sugerencias y reclamaciones.** Procedimiento para establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título de Máster, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas de empresas, recursos, instalaciones, servicios.
- **Procedimiento P7: Difusión del título de máster.** Procedimiento para establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios del Máster, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).
- **Procedimiento P8: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de máster.** Procedimiento para establecer los criterios para la suspensión del Título de Máster, así como los procedimientos a seguir por los responsables del mismo y por la Universidad para garantizar a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.
- **Procedimiento P9: Análisis y mejora del máster.** Procedimiento para definir cómo se analizan todos los datos obtenidos de la aplicación de los diferentes procedimientos del sistema de garantía de calidad y cómo se toman decisiones para la mejora de la calidad del máster. Como resultado de este análisis de datos se desprenden las acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos y la forma en que se va a realizar el seguimiento de estas acciones.

5. RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTER UNIVERSITARIO


5.1. RENOVACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

En la renovación de los planes de estudio de los Másteres Universitarios se estará a lo que determina el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, o de aquél que los sustituya.

5.2. MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Las propuestas de modificación de los planes de estudio implantados deberán ser el resultado de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad y deben estar suficientemente justificadas.

Las modificaciones a los planes de estudio implantados deberán ser enviadas por la Comisión de Coordinación Académica del Título a la Dirección del Centro de Estudios de Postgrado. La Comisión con competencias en docencia en Postgrado informará sobre su pertinencia y, tras ello, la Dirección del Postgrado-UJA las elevará a la Comisión con competencias en la planificación y coordinación de titulaciones de la Universidad de Jaén para su valoración y, en el caso de ser aprobadas, se elevarán al Consejo de Gobierno de la UJA para su aprobación definitiva.

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MÁSTERES OFICIALES ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>01/09/2017</p>
---	---	-------------------

Cualquier modificación de los planes de estudios de Máster Universitario que afecte al contenido de los asientos registrales del título correspondiente se someterá a aprobación por parte del Consejo de Gobierno y se solicitará el correspondiente informe del Consejo Social.

Completados los trámites anteriores, el Centro de Estudios de Postgrado iniciará los procedimientos contemplados en la legislación vigente para que las modificaciones tengan el reconocimiento oficial que permita su registro.

5.3. EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Las titulaciones oficiales de máster de la Universidad de Jaén podrán ser objeto de extinción en los siguientes supuestos:

- a. Cuando se emita informe negativo de alguna de las agencias evaluadoras que intervienen en el proceso de acreditación.
- b. En el caso de que se proponga una modificación que altere sustancialmente su naturaleza y objetivos.
- c. Por acuerdo justificado de la Comisión de Coordinación Académica del Título, refrendado por la Comisión con competencias en planificación y organización de enseñanzas, previo informe de la Comisión con competencias en docencia en postgrado.
- d. Por carecer de suficiente demanda.
- e. Por acuerdo de la Comisión de Coordinación del Postgrado.

A la titulación de máster que entre en proceso de extinción le serán de aplicación las disposiciones contempladas en el reglamento que regula la extinción de titulaciones de la Universidad de Jaén. En cualquier caso, el Centro de Estudios de Postgrado arbitrará los mecanismos necesarios para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que se encuentre cursando un título suspendido o extinguido.


6. OBSERVACIÓN FINAL

El presente documento recoge aspectos de funcionamiento esenciales de la [normativa sobre los Másteres Oficiales en la Universidad de Jaén](#), aprobada en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, y en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Del mismo modo, recoge aspectos del [Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén publicados en la web del Centro de Estudios de Postgrado](#).

Asimismo, se hace constar que actualmente se está desarrollando en la Universidad de Jaén un [Plan para la Revisión de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Jaén](#), entre los que se encuentra el Centro de Estudios de Postgrado, que pretende:

- Revisar y optimizar el Sistema de Garantía de Calidad de los Centros (SGCC), avanzando en operatividad e integración con otros procesos afines de la UJA.

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MÁSTERES OFICIALES ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>01/09/2017</p>
---	---	-------------------

- Sistematizar la planificación, seguimiento y mejora del SGCC.
- Optimizar la documentación del SGCC.
- Actualizar las páginas web correspondientes.
- Favorecer la comunicación e información del SGCC a los grupos de interés.